



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 071-1

VISTO :

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O.N° 493/11/05; lo acordado en Acta del Consejo Directivo de la misma.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Odontología, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JORNADA	MONTO ASIGNACIÓN ANUAL
BLANC CARRILLO, MARÍA IVONNE	44	\$ 1.260.000.-
BRICEÑO HERNÁNDEZ, ELCIRA DEL CARMEN	33	\$ 945.000.-
CANTERO FUENTEALBA, CECILIA GRACIELA	22	\$ 630.000.-
DEL CANTO SALGADO, CLAUDIO ANDRÉS	22	\$ 630.000.-
FRENE GODOY, GUSTAVO LUIS	22	\$ 630.000.-
GIULIANO BURROWS, CLAUDIA ANA	33	\$ 945.000.-
MUÑOZ ROZAS, DAVID SANDOR	33	\$ 945.000.-
PALACIOS GUTIÉRREZ, MARCELA ISABEL	22	\$ 630.000.-
PUENTE MATAMALA, SILVIA DEL CARMEN	44	\$ 1.260.000.-
STANDEN HERLITZ, NELLY JUDITH	33	\$ 945.000.-
TAPIA ARAVENA, MARÍA EUGENIA	33	\$ 945.000.-
VERGARA BASTÍAS, LORENA PAOLA	33	\$ 945.000.-
WERNER OVIEDO, ANDREA ALEJANDRA	33	\$ 945.000.-

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Odontología; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de Febrero de 2006.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR